28/12/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Novedades en las pruebas de acceso para Abogado y Procurador

Publicado ayer 27 de diciembre en el BOE la Orden PCI/1255/2019, de 26 de diciembre, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos en las pruebas de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de las profesiones de Abogado/a y Procurador/a de los Tribunales.

S**e establece como obligatorio el uso de medios electrónicos en la inscripción de las solicitudes de participación en las pruebas de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio** de las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y en el resto de trámites derivados de las mismas desarrollando la normativa prevista en nuestra Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador.

Esta nueva orden **permite simplificar y agilizar la inscripción**, a través de un único sistema electrónico, a las pruebas de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de las profesiones de abogado/a y procurador/a de los tribunales, así como establecer la tramitación,

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |